

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas para luchar contra la pobreza energética y prevenir la vulnerabilidad energética de personas o unidades familiares que tienen dificultades para mantener su vivienda habitual en condiciones adecuadas de habitabilidad.

BDNS 576746

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que además cumplan los requisitos establecidos en la base 2.^a de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Concesión de ayudas económicas para prevenir la vulnerabilidad energética de las personas o unidades familiares que cumplan los requisitos establecidos en la base 2.^a de la convocatoria.

Las ayudas tienen como finalidad la lucha contra la pobreza energética, contribuyendo a mantener la vivienda habitual en condiciones mínimas de habitabilidad, mejorando la salud y colocando a las unidades familiares en la senda de un hogar más saludable, evitando de este modo la exclusión social de personas que debido a sus escasos ingresos económicos no pueden hacer frente al coste de suministros energéticos en unas mínimas condiciones.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Getafe publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2013.

Cuarto. *Cuantía*.—El presupuesto destinado a la convocatoria es de 450.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 231 03 48000.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Veinte días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 23 de julio de 2021.—La concejala-delegada de Bienestar Social y Cooperación, María Nieves Sevilla Urbán.

(03/25.937/21)

